



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No195
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015

Mediante oficio radicado N° 1344 de fecha 25 de febrero de la presente anualidad el Señor **LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO**, identificado con la C.C. No. 72.246.835 de Barranquilla, representante legal del CDA Fundación Magd S.A.S., con Nit No. 900800924-8, solicita a esta corporación la certificación de los equipos de emisión de gases para la revisión Técnico-mecánica de fuentes móviles, en atención a las normas de calidad NTC 4983, NTC 4231 y NTC 5385, así como la Resoluciones 910 del 2008, 653 del 2006 y 3768 del 2013, entre otras.

Que adjunto a la solicitud se aporta la siguiente información:

- 1- Formulario SINA debidamente diligenciado.
- 2- Certificado de existencia y representación legal de la Sociedad.
- 3- Contrato de arrendamiento del inmueble donde opera el CDA.
- 4- Plano del sitio de localización de los equipos de medición y áreas del terreno que se destinará para la presentación del servicio.
- 5- Certificación del distribuidor de los equipos donde consta que cumplen con los estándares internacionales.
- 6- Certificaciones de idoneidad del personal técnico que participa en la operación de los equipos.
- 7- Acreditación de la capacidad económica actual del solicitante certificada por el contador público.
- 8- Certificado del proveedor de los gases de calibración del equipo para emisiones de gases de vehículos de gasolina, homologado por la entidad debidamente reconocida.
- 9- Listado de equipos a utilizar y certificado indicado indicando la marca, serie y aspectos técnicos, con los respectivos documentos de soporte.
- 10- Especificaciones del software de operación, la versión y proveedor de software.

En vista que esta Corporación es competente legalmente para expedir la solicitada certificación, se considera precedente admitir la solicitud y ordenar la práctica de una visita de inspección técnica a la CDA FUNDACION MAGD, ubicada en la carrera 10 N° 5-57 local 02 municipio de Fundación. Por lo tanto se remitirá la documentación aportada al Jefe de Laboratorio de Corpamag con el propósito de que realice la verificación requerida.

Que por lo anterior, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite de la solicitud presentada por el señor **LEONARDO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO**, identificado con la C.C. No. 72.246.835 de Barranquilla, representante legal del CDA Fundación Magd S.A.S., con Nit No. 900800924-8, con el objeto de obtener de esta



Corporación Autónoma Regional, la certificación de los equipos de gases para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de los Vehículos o fuentes móviles que transiten en el territorio nacional. Radíquese bajo el número de expediente 4378 de la Subdirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase la solicitud admitida en el artículo anterior al Jefe de Laboratorio de Calidad de Aire de la Corporación y a la funcionaria Angélica Arrieta Sánchez, con el propósito de que se practique una visita de inspección técnica al CDA Fundación Magd S.A.S, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas técnicas de los equipos analizadores de gases que requieren la certificación de esta Corporación y emita concepto respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente proveído así como el día de la visita para que la acompañe físicamente al representante legal del CDA Fundación Magd S.A.S o su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente proveído en la página WEB de CORPAMAG

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 u siguientes del Decreto 262 de 2000, se remitirá copia de presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial Agraria Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes

QUINTO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha de notificación.

CÓMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Elaboró: Angélica Arrieta
Revisó: Sara Díazgranados
Exp 4378

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.03

Edic 02/12/2014_Versión 08



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los Tenta (30) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Leonardo José Sánchez Z., quien exhibió la C.C. No 72.246.835, expedida en Fundación, actuando en Representación de CDA - Fundación Magd., en el acto se hace entrega de una copia del presente auto.

Anunci
EL NOTIFICADOR
32.879 175

Leonardo José Sánchez Z.
EL NOTIFICADO
C.C. # 72.246.835 Aboulla

Auto 195 de 25 de febrero de 2015.
Exp 4378